

Propios se pagaban por cada Dolo que se trahe a muerte; Y  
siendo este asunto de tanta recomendacion y el que siem-  
pre ha merecido la atencion de este Ayuntamiento se han  
de su justificacion se sirva resolver lo conveniente a benefi-  
cio de los Suplicantes y de este Comun; Y habiendolo oydo, y  
confexido: Acoerdo que los <sup>señores</sup> D<sup>os</sup> Juan Menchuron, D<sup>o</sup>  
Gaspar de Pina <sup>señores</sup> D<sup>os</sup> y D<sup>os</sup> Maria Toro Jurados, se yn-  
formen de la Contaduria de esta Intendencia, lo que hubiere  
en este asunto, y de las resultas den razon a esta Ciudad  
para disponer lo que correspondia.

Carta de Cartaxena sobre Abastos. | Diose Carta a la Ciudad de Cartaxena <sup>en</sup> suplica en ella  
cada del corriente Mes, suplicando a este Ayuntamiento  
se sirva mandar fixar Edictos en esta Poblacion, solicitando  
a Personas que Abastescan el Comun de aquella de Carne  
de Baca y Arveite, con lo demas que expiera; Y habiendolo  
oydo = Acoerdo se pongan dichos Edictos en los sitios acor-  
tumbrados y se responda.

Justificacion de Buitrago sobre la Composicion de el Puerto de la Cadena | Diose una Justificacion dada y firmada por D<sup>o</sup> N<sup>o</sup>  
Buitrago e nadas del corriente, en fuerza de lo resuelto en  
veinte y seis del proximo Mes de Octubre: En que expiera  
ha pasado a reconocer el Puerto de Cartaxena, de la  
Cadena el que ha encontrado totalmente Compuesto y de  
buen trafico por Antonio Vidal Quanda de el, y segun  
lo Informes que ha tomado del Estado en que lo de f<sup>o</sup>